- - -

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

28.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y ----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

29.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

SERVICIO Y COMERCIO PATRI RUC: 605717-6 TEL: 570-555 024

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

- - -

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

32.4 Terminación por Conveniencia.

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

32.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

SERVICIO Y COMERCIO
RUC: 665717 - 6
Cel.: 535 570 - 555 024

- - -

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.----------

JUSTO ALMADA COLMAN
PROPIETARIO
SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
RUC: 665717-6

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1° JM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
RUC: 665717-6
TEL: 535 570 - 535 024

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

CONTRATO Nº 122 /2.017

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. Nº 1.444.732**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el Señor **JUSTO ALMADA COLMAN,** con **C.I. Nº 665.717,** quien concurre en representación de la firma **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI", con RUC Nº 665717-6** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Calle 8 e/ Manorá y José Decoud – Fernando de la Mora, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 14/2017**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	5	0	240	10	1	99	95.420.667
2017	2	2	2	0	240	10	1	99	8.480.000
2017	2	2	1	0	240	10	1	99	39.625.046
2017	2	2	1	0	240	30	1	99	42.874.954

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 323.018.**----------

SERVICIO Y COMERCIO PATRI RUC: 665717-6 Tel. 535 570 - 535 024

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 14/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 670** de fecha 26 de septiembre de 2017.----------

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

---

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2017, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres"**.----------

b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 670** de fecha 26 de septiembre de 2017.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) El **Plan de Entrega** de los servicios. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

SERVICIO Y COMERCIO PATRI RUC: 665717 - 6 Tel.: 535 570 - 535 024

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;------

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del **Proveedor** se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP" UR 312						
LOTE NRO: 2						
LOTE N° 2 - CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 4X4 2013 MAT. BHE 341 UBICADO EN LA JEM. , Contrato Abierto: **Monto. Mínimo: 4.240.000 Máximo: 8.480.000**						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Regulación de freno	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
1.2	Control y Rectificación de tambor de freno c/u	Unidad	EVENTO	1	72000	72.000
1.3	cambio de fibras de frenos delantero	Unidad	EVENTO	1	260000	260.000
1.4	Cambio juego reparación bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	175000	175.000
1.5	Cambio de fibras de frenos traseros	Unidad	EVENTO	1	245000	245.000
1.6	Cambio bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	385000	385.000
1.7	cambio de diafragma de freno c/u	Unidad	EVENTO	1	5000	5.000
1.8	Cambio de pulmón completo c/u	Unidad	EVENTO	1	5000	5.000
1.9	Válvula pedalera de freno	Unidad	EVENTO	1	5000	5.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	0	0
2.1	Regulación de embrague	Unidad	EVENTO	1	10000	10.000
2.2	Control y Carga de fluido de embrague	Unidad	EVENTO	1	15000	15.000
2.3	Cambio caño flexible de embrague	Unidad	EVENTO	1	110000	110.000
2.4	Cambio de bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	480000	480.000
2.5	Cambio juego de reparación bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	240000	240.000
2.6	Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	EVENTO	1	175000	175.000
2.7	Cambio juego de reparación bomba auxiliar de embrague	Unidad	EVENTO	1	130000	130.000
2.8	Cambio plato de presión	Unidad	EVENTO	1	950000	950.000
2.9	Cambio disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	840000	840.000
2.10	Cambio de cojinete	Unidad	EVENTO	1	280000	280.000
2.11	Cambio ruleman piloto	Unidad	EVENTO	1	110000	110.000
2.12	Cambio reten bancada	Unidad	EVENTO	1	150000	150.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	0	0
3.1	Control y Recarga de batería	Unidad	EVENTO	1	15000	15.000
3.2	Reparación del inducido de arranque	Unidad	EVENTO	1	165000	165.000
3.3	Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	EVENTO	1	70000	70.000
3.4	Cambio de fusible	Unidad	EVENTO	1	45000	45.000
3.5	Cambio de focos buscahuellas c/u	Unidad	EVENTO	1	90000	90.000
3.6	Cambio de bulbo de temperatura	Unidad	EVENTO	1	110000	110.000
3.7	Cambio bulbo de aceite	Unidad	EVENTO	1	60000	60.000
3.8	Cambio de focos de luz alta	Unidad	EVENTO	1	30000	30.000
3.9	Cambio de focos de luz baja	Unidad	EVENTO	1	40000	40.000
3.10	Cambio de focos para faro señalero c/u	Unidad	EVENTO	1	35000	35.000

3.11	Cambio de rulemán alternador	Unidad	EVENTO	1	140000	140.000
3.12	Cambio de placa de diodos rectificadores alternador	Unidad	EVENTO	1	220000	220.000
3.13	Cambio de carbón alternador	Unidad	EVENTO	1	110000	110.000
3.14	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	180000	180.000
3.15	Cambio de colector de inducido	Unidad	EVENTO	1	60000	60.000
3.16	Cambio de automático de arranque	Unidad	EVENTO	1	120000	120.000
3.17	Cambio de carbón de arranque	Unidad	EVENTO	1	70000	70.000
3.18	Cambio de bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	180000	180.000
3.19	Cambio de focos doble filamento para faro trasero c/u	Unidad	EVENTO	1	15000	15.000
3.20	Cambio de foco para luz chica 5W	Unidad	EVENTO	1	15000	15.000
3.21	Cambio de rel? de luz de estacionamiento	Unidad	EVENTO	1	70000	70.000
3.22	Cambio de rel? de luz alta	Unidad	EVENTO	1	70000	70.000
3.23	Cambio de Bulbo de freno	Unidad	EVENTO	1	110000	110.000
3.24	Cambio borne positivo de batería	Unidad	EVENTO	1	15000	15.000
3.25	Cambio de borne negativo	Unidad	EVENTO	1	15000	15.000
	Precio Total					**6.704.000**

PRIMERA BRIGADA AEREA UR 311						
LOTE NRO: 4						
LOTE Nº 4 - Camión Cisterna Mercedes Benz modelo 1988 color Blanco Matricula EAA 470, Contrato Abierto: **Monto. Mínimo: 6.500.000 Máximo: 13.000.000**						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Control y carga de Aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	40000	40.000
1.2	Control y carga de Líquido Refrigerante	Unidad	EVENTO	1	70000	70.000
1.3	Juego de juntas	Unidad	EVENTO	1	1800000	1.800.000
2	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	0	0
2.1	Cambio de buje de barra estabilizadora trasera	Unidad	EVENTO	1	250000	250.000
2.2	Cambio de bieletas	Unidad	EVENTO	1	160000	160.000
2.3	Cambio de buje amortiguador	Unidad	EVENTO	1	300000	300.000
2.4	Cambio de amortiguador trasero y delantero original c/u	Unidad	EVENTO	1	350000	350.000
3	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	EVENTO	1	0	0
3.1	Cambio de amortiguadores	Unidad	EVENTO	1	390000	390.000
3.2	Cambio de buje de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	150000	150.000
3.3	Cambio de buje parrilla superior	Unidad	EVENTO	1	680000	680.000
3.4	Cambio de taqueadores de suspensión delantera.	Unidad	EVENTO	1	580000	580.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	EVENTO	1	0	0
4.1	Cambio de reten	Unidad	EVENTO	1	474000	474.000

4.2	Cambio de juntas	Unidad	EVENTO	1	375000	375.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	0	0
5.1	Regulación de freno	Unidad	EVENTO	1	130000	130.000
5.2	Control y carga de fluido de freno	Unidad	EVENTO	1	65000	65.000
5.3	Cambio juego de fibra de freno delantero y trasero ambos lados	Unidad	EVENTO	1	2300000	2.300.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	0	0
6.1	Cambio de carbón alternador	Unidad	EVENTO	1	165700	165.700
6.2	Cambio de bujes alternador	Unidad	EVENTO	1	230000	230.000
6.3	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	325000	325.000
					Precio Total	**8.834.700**

LOTE NRO: 5						
LOTE Nº 5 - Camioneta Hyundai Santa Fe modelo 2011 color Plata Matricula EAG 314, Contrato Abierto: **Monto. Mínimo: 7.000.000 Máximo: 14.000.000**						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Cambio de retenes	Unidad	EVENTO	1	595000	595.000
1.2	Cambio de bujes	Unidad	EVENTO	1	399000	399.000
1.3	Mantenimiento de picos	Unidad	EVENTO	1	903000	903.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1	0	0
2.1	Verificación de presión de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	145000	145.000
2.2	Control y carga de Aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	46000	46.000
2.3	Control y carga de Líquido Refrigerante	Unidad	EVENTO	1	55000	55.000
3	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	0	0
3.1	Cambio de buje parrilla	Unidad	EVENTO	1	1550000	1.550.000
3.2	Cambio de guardapolvo cremallera	Unidad	EVENTO	1	175000	175.000
3.3	Cambio de guardapolvo homocinética c/u	Unidad	EVENTO	1	1000	1.000
3.4	Cambio de buje estabilizador	Unidad	EVENTO	1	70000	70.000
3.5	Cambio de muñequin estabilizador	Unidad	EVENTO	1	310000	310.000
4	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	0	0
4.1	Cambio de bulbo de freno	Unidad	EVENTO	1	100000	100.000
4.2	Cambio de cabos de freno de mano	Unidad	EVENTO	1	710000	710.000
4.3	Carga de fluido de freno	Unidad	EVENTO	1	80000	80.000
4.4	Cambio de guardapolvo de mordaza	Unidad	EVENTO	1	180000	180.000
4.5	Cambio de pastilla de freno trasero y delantero	Unidad	EVENTO	1	920000	920.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	0	0
5.1	Regulación de embrague	Unidad	EVENTO	1	185000	185.000
5.2	Control y Carga de fluido de embrague	Unidad	EVENTO	1	40000	40.000